



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es fundamental el aporte cultural, social, educativo e histórico que realizan las bibliotecas populares, públicas y rurales de nuestra provincia, tal como se enmarca en los propósitos de la ley que las regula, que en su Art. 2 especifica: "a) Recopilación, conservación y organización del patrimonio universal de documentos bibliográficos, audiovisuales y afines, para ponerlos al servicio de la comunidad a través de bibliotecas abiertas a todos por igual, sin discriminaciones religiosas, políticas, filosóficas, económicas o sociales. b) Promoción de la lectura, de la investigación y de las actividades culturales que permitan garantizar, sin restricciones, el derecho del hombre y del pueblo a la formación, información, recreación y desarrollo de la comunidad. c) Cooperación entre las bibliotecas del Sistema, economía de recursos, intercambio bibliográfico y cultural, relación con entidades como federaciones, centros o asociaciones de bibliotecas o de bibliotecarios, como también la conexión con otros sistemas provinciales y/o nacionales afines, a través de redes de información automatizadas así como a la red informática provincial y otras." (Ley Q n° 2278).

La valoración de la importancia acerca de la impronta de las bibliotecas fue reflejada así en una nota periodística: "Las bibliotecas populares hace ya tiempo que dejaron de ser sólo silenciosos reductos de lectura. Convirtieron sus espacios en escenarios colectivos de aprendizaje, comunicación y cultura. Ya fue dicho y repetido cientos de veces: el libro impreso atraviesa la crisis más desafiante en siglos de historia. Pero ocurre también que en algunos ámbitos goza de un atractivo a prueba de malos pronósticos. No son enclaves de resistencia, ni de nostalgia, sino espacios plenos de sensibilidad, en los que el amor por los libros fluye con libertad y sin complejos.

Las bibliotecas populares construyen cada una su camino a fuerza de trabajo voluntario, donaciones de libros, elaboración de "proyectos" y carpetas para lograr el alivio de un aporte estatal y también del impulso de juntarse, para dar capacitaciones, realizar campañas y discutir sobre el futuro." (Fuente: <https://www.rionegro.com.ar/bariloche/el-pacto-comunitario-de-las-bibliotecas-populares-KF3632783>).

En nuestra provincia son sesenta las bibliotecas registradas en la CONABIP (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares) Bib. Pop. Gral. Conesa (REG: 829) Gral. Conesa; Bib. Pop. Bartolomé Mitre (REG: 830) Viedma; Bib. Pop. Nicolás Avellaneda (REG: 832) Choele Choel; Bib. Pop. El arte



Legislatura de la Provincia de Río Negro

es realidad (REG: 967) Darwin; Asoc. Bib. Popular Sarmiento (REG: 1303) Bariloche; Centro Cultural y Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento (REG: 1464) Río Colorado; Bib. Pop. Bernardino Rivadavia (REG: 1522) Ingeniero Jacobacci; Bib. Pop. Bernardino Rivadavia (REG: 1695) Cipolletti; Bib. Pop. D. F. Sarmiento (REG: 1701) El Bolsón; Biblioteca Popular Mariano Moreno (REG: 1885) Villa Regina; Biblioteca Popular Julio A Roca (REG: 2114) Gral. Roca; Pablo Pizzurno (REG: 2128) Avellaneda 350; Carlos Guido y Spano (REG: 2603) Cinco Saltos; Bib. Pop. Ricardo Rojas (REG: 2891) Villa Regina, Zona rural; Bib. Pop. Naciones Americanas (REG: 2906) Allen; BIBLIOTECA POPULAR AMIGOS DEL LIBRO (REG: 2922) Fernández Oro; Biblioteca Popular y Municipal Cincuentenario (REG: 2926) San Antonio Oeste; "Biblioteca "M. R. Novillo" (REG: 2968) Sierra Grande; Biblioteca Popular Dr. Víctor Molina (REG: 3068) Lamarque; Bib. Pop. El hogar del lector (REG: 3081) Allen; Bib. Pop. Crecer (REG: 3082) Gral. Roca; Biblioteca Popular Ceferino Namuncurá (REG: 3083) Valcheta; Cmte. Luis Piedrabuena (REG: 3084) Las Grutas; Biblioteca Popular Quintun (REG: 3105) Coronel J.J. Gómez; Bib. Pop. Dr. José Velasco (REG: 3107) Gral. Roca; Bib. Pop. Alborada Mapuche (REG: 3141) Villa Manzano-C. Grande; Bib. Pop. Pedro Garro Vidal (REG: 3147) Chimpay; Bib. Pop. Del niño (REG: 3150) Viedma; Biblioteca Popular Elisa P. de Porcel (REG: 3151) Chinchinales; Bib. Pop. Presbítero R. Entraigas (REG: 3195) Cipolletti; Bi. Pop. Coronel Belisle (REG: 3206) Coronel Belisle; Bib. Pop. Dr. Venzano (REG: 3224) El Bolsón; Aime Paine (REG: 3326) Aime Paine 211; Ruca Quillcatuve (REG: 3361) Gral. Roca; Bib. Pop. Casa de Amigos (REG: 3388) Gral. Roca; Bib. Pop. Ruca Hueney (REG: 3415) General Roca; Bib. Pop. Raihuen (REG: 3466) General Roca; Bib. Pop. Puchincheff (REG: 3599) Río Chico; Biblioteca Popular Amancay (REG: 3600) Gral. Roca; Bib. Pop. Francisco Lera (REG: 3601) San Carlos de Bariloche; Bib. Pop. Presbítero Raúl Entraigas (REG: 3619) Maquinchao; Bib. Pop. Isabel Cordero de Durán (REG: 3634) Contralmirante Cordero; Escritores patagónicos (REG: 3735) Cipolletti; Bib. Pop. El sembrador - J. Sabino Rojas (REG: 3831) Paso Córdoba; Biblioteca Popular Mundo Feliz (REG: 3903) Cinco Saltos; Bib. Pop. Asoc. Cult. Dina Huapi (REG: 3930) Dina Huapi; Mariano Gimenez (REG: 3941) Pilcaniyeu; Francisco P. Moreno (REG: 3964) Bariloche; Bib. Pop. Las Tunas (REG: 3967) El Cuy; Asociación Biblioteca Popular Ruca Quimn (REG: 4023) Bariloche; Bib. Pop. Fernando Jara (REG: 4087) Cipolletti; Bib. Pop. Pub. Mun. J. B. Campastro (REG: 4130) Guardia Mitre; Asoc. Bib. Pop. (REG: 4148) Ñorquinco; Biblioteca Popular Lucía Epullán (REG: 4149) Gral. Roca; Bib. Pop. La Rivera (REG: 4153) Gral. Roca; Asociación Bib. Pop. Jorge Luis Borges (REG: 4181) Bariloche; Bib. Pop. Quimun (REG: 4201) Paraje Rincón de las Perlas; Biblioteca Popular Pablo Neruda (REG: 4235) Viedma; Biblioteca Popular Julio Cortázar (REG: 4261) Gral. Roca; Bib. Pop. Malvinas Argentinas (REG: 4335) Villa Regina. http://www.conabip.gob.ar/buscador_bp?province=R



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

[%C3%ADo](#)

[%20Negro&city=&field_nombre_de_la_biblioteca_value=&field_n_me
ro_de_registro_value=&page=1](#)

En ellas se realiza a diario esta importante labor.

Hace pocos días atrás , se ha tomado conocimiento de la gravísima situación que atraviesa una de las bibliotecas populares más importantes de la provincia, la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, de la ciudad de Cipolletti, quien en palabras de su director expone: "La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia cumplirá mañana 81 años y, como viene pasando, lo hará en coincidencia con la llegada de algunas facturas por servicios con el sello de los tarifazos.

Es una triste casualidad, que en esta ocasión está representada por la recepción de la última facturación del gas, cuyo importe ha ascendido a \$6362,59. Para una institución que tiene ingresos acotados y a la que Nación y Provincia le siguen adeudado aportes, implica un gasto significativo y que se une a los demás egresos obligatorios, como es el caso del consumo eléctrico, que la última vez ha trepado a más de \$8000 pesos, pero que en meses pasados llegó hasta los \$10.000. También se deben agregar los importes por el agua potable, la conexión a internet y el teléfono. En términos generales, son más de \$18.000 que consumen los diversos servicios, sin contar los costos por mantenimiento, refacción de computadoras y un largo etcétera.

El titular de la entidad, Franco Ávila Gross, expresó ayer que cada vez resulta más difícil afrontar los pagos por las prestaciones básicas y atender, además, las exigencias que hacen a la actividad cotidiana. En la biblioteca trabajan siete personas, seis de ellas con sueldos que abona la Provincia y una cuyos haberes dependen de la recaudación propia de la institución.

Para hacerse una idea de los requerimientos, se tiene que tener en cuenta que casi todo el funcionamiento depende de los 800 socios activos, cada uno de los cuales paga una cuota mensual de 90 pesos. Los 72.000 pesos disponibles de máxima por este concepto deben repartirse entre el sueldo del empleado que depende directamente de la repartición (en blanco y con aportes), una parte que se destina para la persona encargada de la cobranza y lo restante a sostener todo el quehacer habitual y sus necesidades.

Hay otros ingresos propios, pero siempre mínimos. Como el de los talleres, cuyo nivel de participación sufrió en su momento una baja por la situación económica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En síntesis, los montos de que dispone la entidad para su amplia labor cultural, educativa, artística y creativa son reducidos y constituyen una fuente de preocupación.

A todo esto, con casi 81 años a costas, la biblioteca no recibe un peso del Municipio, salvo lo que se recauda del aporte voluntario de los vecinos. Estos fondos no superan los 2800 pesos mensuales, suma por demás acotada. Por su lado, Nación y Provincia siguen debiendo algunas partidas.

Ingresos cortos, corazón grande
Manden la plata

Desde Nación se le adeudan a la biblioteca Rivadavia fondos que se envían todos los años para los gastos corrientes. En tanto, Provincia no ha remitido los aportes que le corresponden por ley a la institución por la recaudación de la Lotería de Río Negro.”
<https://www.lmcipolletti.com/la-biblioteca-rivadavia-resiste-pese-los-tarifazos-n599895>

La Ley 2278, en su Art 11 crea la Comisión para la Promoción y Evaluación Permanente, que está integrada por un (1) representante de la Dirección de Bibliotecas; tres (3) Legisladores de la Comisión Legislativa de Cultura, Educación y Comunicación Social; tres (3) delegados del Sistema Bibliotecario Provincial incluyendo a bibliotecarios y representantes de bibliotecas, seleccionados de acuerdo a los mecanismos que establece la Federación de Bibliotecas. Esta comisión es convocada por la Comisión Legislativa de Cultura, Educación y Comunicación Social y debe reunirse por lo menos dos (2) veces al año a fin de elaborar el diagnóstico, seguimiento y evaluación de la aplicación de la presente y proponer modificaciones y mejoras en el Sistema Bibliotecario Provincial.

La situación descripta en los párrafos anteriores no responde a hechos aislados, ni tampoco a la preocupación por algún caso en particular, más allá de hacer referencia a una institución específica.

Muy por el contrario, desde años atrás se han elevado proyectos, requerimientos formales y se han realizado acciones por parte de Legisladoras y Legisladores de nuestro Bloque, a través de las cuáles no solo se demuestra el incumplimiento de las leyes que regulan el Sistema Bibliotecario Provincial, las consecuencias negativas que esto trae aparejado para las bibliotecas de nuestra provincia, sino que también se ha buscado aportar al mejoramiento del mismo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Algunas de las acciones realizadas son las que a continuación se detalla:

- Pedido de Informes n° 440/16 presentado el 31 de mayo de 2016, respecto de la situación particular de cada una de las Bibliotecas contempladas en la Ley n° 2278. Dicho Pedido tuvo respuesta el 16 de octubre de 2016.
- Nota n° 78/2016 mediante la cual se solicitó la conformación de la Comisión de Promoción y Evaluación de la Ley n° 2278 (Artículo 12). Aún sin respuesta.
- Proyecto de Comunicación n° 792/16 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; Secretaría de Cultura tenga a bien se designe al Responsable de la Subdirección Provincial de Bibliotecas y su referente ante la Comisión Nacional de Bibliotecas (CONABIP), cuya autoría corresponde a la Legisladora María Inés Grandoso. Dicho Proyecto permaneció desde el 16 de septiembre de 2016 en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social sin tratamiento alguno. Ambos cargos, al día de la fecha, se encuentran acéfalos.
- Comunicación con la Presidenta de la Federación de Bibliotecas Populares, Alicia Mabel Blanco, a quien se le informó de cada actividad realizada.
- Mediante nota del 6 de mayo de 2018, dirigida a la presidenta de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, se solicita la conformación de la Comisión de Promoción y Evaluación de la Ley N° 2278. Aún sin respuesta.
- Proyecto de Comunicación N° 412/2018, de autoría de la Legisladora María Inés Grandoso, mediante el cual se le hace saber al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Secretaria de Cultura, que vería con agrado se designe al responsable de la Subdirección Provincial de Bibliotecas.

Es por ello que solicitamos que de manera perentoria se convoque a la Comisión para la Promoción y Evaluación permanente establecida en la Ley F n°2278, dado que en los períodos legislativos 2016, 2017 y el presente 2018 no se ha convocado a dicha comisión y de esta manera no sólo se está incumpliendo la ley sino que se imposibilita realizar las evaluaciones y diagnóstico de las necesidades y funcionamientos de las bibliotecas, a fin de poder realizar las adecuaciones necesarias desde el Estado para sostener la noble e irremplazable tarea de las bibliotecas populares.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autores: Carina Isabel Pita, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocar de manera perentoria, en los términos establecidos en el artículo 62 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro -Resolución 009/2008-, la Comisión Especial: Comisión para la Promoción y Evaluación permanente de la ley F n°2278.

Artículo 2°.- De forma.